

REQUISITOS PARA SOLICITUDES SEGÚN DECRETO 1077 DE 2015

LICENCIA DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN

1. Copia del certificado de libertad del inmueble(s) objeto de la solicitud ((la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud).
2. El formulario único nacional diligenciado por el solicitante.
3. Copias del documento de identidad del solicitante(s) (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud.
4. Poder o autorización debidamente otorgado (con presentación personal de quien lo otorgue).
5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. (este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección objeto de solicitud).
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto. (no será requisito cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público).
7. Una copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, debidamente rotulado y firmado por un arquitecto con matrícula profesional; los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

A	Localización
B	Plantas
C	Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno.
D	Fachadas
E	Plantas de Cubiertas
F	Cuadro de Áreas

8. Si la solicitud de licencia se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciere sus veces junto con sus respectivos planos debidamente aprobados.
9. En el caso que el proyecto presente modificaciones estructurales deberá anexarse al proyecto:
 - a. **Categorías III y IV:** Copia de las memorias de cálculo y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin.
 - b. **Categorías I y II:** copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró.
10. En el caso que el proyecto no presente modificaciones estructurales, deberá anexarse al proyecto un memorial de responsabilidad firmado por un ingeniero civil, el cual certificara que dicha modificación no afecta la estructura existente aprobada en la gestión anterior.
11. Cuando se trate de licencias para la ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal vigente, autorizando la ejecución de las obras solicitadas. Estas licencias deberán acoger lo establecido en los respectivos reglamentos.

*** IMPORTANTE:** anexas plano de loteo y manzana catastral del predio objeto de solicitud esto con el fin de agilizar el proceso de estudio dentro de la curaduría.